



Área de Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 116 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA E INTERVIENE 4 INSTRUMENTOS Y REPRODUCTORES DE MÚSICA

Se han realizado un total de 337 intervenciones en las zonas del Centro Histórico, Teatinos y Huelin con resultado de 34 denuncias a establecimientos públicos por diferentes incumplimientos y 82 personas denunciadas

El dispositivo de vigilancia contra el intrusismo, “taxis-pirata”, se salda con 3 denuncias por varios incumplimientos en las 55 intervenciones realizadas

15/11/2022.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 112 denuncias, tanto a establecimientos (34) como a personas (82) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección de espacio público. Las actuaciones, un total de 337, se han realizado a lo largo de la semana del lunes 7 de noviembre (desde 07.00 horas) hasta las 07.00 horas de ayer lunes 14 de noviembre en las zonas del Centro Histórico, Teatinos y Huelin.

Respecto al dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han realizado un total de 55 intervenciones cuyo resultado ha sido tres denuncias por incumplimientos: 2 taxis-pirata y 1 VTC.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía se ha denunciado a un total de 23 personas: 10 personas por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública y el resto por incumplimientos relacionados con la realización de actividades que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; etc); y, se han intervenido 2 instrumentos musicales y 2 aparatos reproductores.

Las 10 denuncias por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública se han producido en las siguientes calles; Granada (6); Juan de Padilla (1); Marqués de Larios (2); y en la Plaza de Félix Sáenz (1).



En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 59 denuncias, 54 de ellas por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública o espacios frecuentados por menores o concurrencia pública y 5 por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas.

Las 54 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han producido en las calles: Canasteros (6); Cañuelo de San Bernardo (4); Gómez Pallete(4); Granada (6); Pito (24); San Telmo (2); Tomás de Cózar (1); y por último en las plazas de Cofradías (1); las Flores (4); Marqués del Vado Maestre (2);

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han sancionado a 34 por diferentes motivos relativos a ambas ordenanzas. De las denuncias interpuestas, 10 por dejar trascender música al exterior a través de puertas o ventanas; 4 por carecer de permiso de música; 3 por no tener documentación en regla; 2 por permitir la venta de alcohol a menores, entre otras causas. Por otro lado, se han realizado 24 seguimientos de decretos; 1 notificación de decreto de cierre, así como otra notificación para el cumplimiento de otros decretos.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas cómo leves y los 300.000 euros, las consideradas cómo muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.